UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2091 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2269-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1447-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1016-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 01743-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 753-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 938-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 547-2021-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 968-2022-UNSCH-CU, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2022-I;

Que, el 06 de agosto de 2022, ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, según la Resolución Rectoral Nº 075-2022-UNSCH-R, de fecha 28 de febrero de 2022;

Que, con Memorando Nº 938-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 03 de octubre de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Danilo Arturo Castro Loncharich, Fredy Antonio Cortez Ricra, Jesús Antonio Chuchón Gómez, Waldo Franz López Gutiérrez, Charo Pizarro Rodríguez, Betzabe Quispe Camacho, María Elizabeth Torrealva Cabrera, José

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2091 -2022-UNSCH-CU

Hernán Ali Cabana, Marco Antonio Balletta Vera, José Manuel Canchari Pomasoncco, Guillermo Emilio Castillo Espinoza, Doris Silvia De la Cruz Prado, Tania Elena Guerrero Heredia, Luciano Huauya Canchari, Maribel Jonislla Pillaca, María del Rosario Ochoa Aparcana, Robert Parra Heredia, Mercedes Dula Paucar Ticse, Ibar Quintana Moscoso, Laura Lisbeth Saire Bocangel, Víctor Sebastián Salazar Valencia, Fanny Magaly Yataco Pachas y Breno Escobar Portugal, acompañando la Resolución Decanal Nº 636-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 03 de octubre de 2022;

Que, con Memorando Nº 753-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 06 de octubre de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la prórroga de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 1016-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2022-I, resulta necesario prorrogar el contrato a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2022, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2091 -2022-UNSCH-CU

-03-

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Medicina Humana

Danilo Arturo Castro Loncharich	DCU B1	32 HSM
Fredy Antonio Cortez Ricra	DCU B1	32 HSM
Jesús Antonio Chuchón Gómez	DCU B1	32 HSM
Waldo Franz López Gutiérrez	DCU B1	32 HSM
Charo Pizarro Rodríguez	DCU B1	32 HSM
Betzabe Quispe Camacho	DCU B1	32 HSM
María Elizabeth Torrealva Cabrera	DCU B1	32 HSM
José Hernán Ali Cabana	DCU B2	16 HSM
Marco Antonio Balletta Vera	DCU B2	16 HSM
José Manuel Canchari Pomasoncco	DCU B2	16 HSM
Guillermo Emilio Castillo Espinoza	DCU B2	16 HSM
Doris Silvia De la Cruz Prado	DCU B2	16 HSM
Tania Elena Guerrero Heredia	DCU B2	16 HSM
Luciano Huauya Canchari	DCU B2	16 HSM
Maribel Jonislla Pillaca	DCU B2	16 HSM
María del Rosario Ochoa Aparcana	DCU B2	16 HSM
Robert Parra Heredia	DCU B2	16 HSM
Mercedes Dula Paucar Ticse	DCU B2	16 HSM
Ibar Quintana Moscoso	DCU B2	16 HSM
Laura Lisbeth Saire Bocangel	DCU B2	16 HSM
Víctor Sebastián Salazar Valencia	DCU B2	16 HSM
Fanny Magaly Yataco Pachas	DCU B2	16 HSM
Breno Escobar Portugal	DCU B3	08 HSM

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0006
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento), el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2091 -2022-UNSCH-CU

-04-

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods